

Datos Generales

Gaceta N°:	17456
Fecha de la Gaceta:	22/10/1973
Norma:	LEY
Número de Norma:	93
Fecha de la Norma:	04/10/1973
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SOBRE LOS ARRENDAMIENTOS Y SE CREA EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, LA DIRECCION GENERAL DE ARRENDAMIENTO.
Comentario:	Esta Norma hace referencia, a varias disposiciones relacionadas con el arrendamiento de algunos bienes inmuebles particulares, de los subarrendamientos, de la formalidades del Contrato de Arrendamiento, de los deberes y derechos del arrendador y del arrendatario, de los traspasos de los títulos que se realicen sobre negocios, oficinas, entre otros. Los decretos ejecutivos 37 de 15 de mayo de 1974 (Gaceta Oficial 17597), 7 de 10 de enero de 1995 (Gaceta Oficial 22709) y 294 de 7 de diciembre de 1994 (Gaceta Oficial 22689), expedidos por el Ministerio de Vivienda, excluyen del ámbito de aplicación de la Ley 93 de 10 de abril de 1973 los contratos a que se refieren estos decretos ejecutivos. Esta Ley deroga todas las leyes que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ARRENDAMIENTO, CONTRATO, BIENES INMUEBLES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

ARRENDAMIENTO
BIENES INMUEBLES
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONTRATO
LEY

Referencias

LEY 93						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 93						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	259	02/12/2021	29427	02/12/2021	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma modifico el articulo 13 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, mediante la cual se dictan medidas sobre arrendamiento.
LEY	6	20/03/2015	27744-A	20/03/2015	DEROGADO PARCIALME NTE POR	Se DEROGA el numeral 1 del artículo 53 de la presente Ley por medio de la Ley 6 de 20 de marzo de 2015.
RESOLUCI ON	97-2003	17/06/2003	24836	03/07/2003	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	La Resolución No. 97-2003 de 17 de junio de 2003, reglamenta los Artículos 59 y 61 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
LEY	22	29/07/1991	21844	05/08/1991	DEROGADO PARCIALME NTE POR	La Ley 22 de 29 de julio de 1991, deroga los numerales 6 y 7 del Artículo 53 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
LEY	29	31/12/1986	20712	05/01/1987	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 29 de 31 de diciembre de 1986, modifica los Artículos 52, 53, 54 y 55, de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
DECRETO	43	02/06/1978	18593	07/06/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El Decreto No. 43 de 2 de junio de 1978, reglamenta el Artículo 38 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
DECRETO	42	02/06/1978	18593	07/06/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El Decreto No. 42 de 2 de junio de 1978, reglamenta el Artículo 16 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
DECRETO EJECUTIV O	44	02/06/1978	18593	07/06/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El Decreto Ejecutivo No. 44 de 2 de junio de 1978, reglamenta el Artículo 35 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCI ON	4-78	23/05/1978	18588	31/05/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	La Resolución No. 4-78 de 23 de mayo de 1978, reglamenta el Artículo 69 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCI ON	5-78	23/05/1978	18588	31/05/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	La Resolución No. 5-78 de 23 de mayo de 1978, reglamenta el Artículo 39 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCI ON	2-78	23/05/1978	18588	31/05/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	La Resolución No. 2-78 de 23 de mayo de 1978, reglamenta el Artículo 27 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCI ON	3-78	23/05/1978	18588	31/05/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	La Resolución No. 3-78 de 23 de mayo de 1978, reglamenta el Artículo 50 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCI ON	1-78	23/05/1978	18588	31/05/1978	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	La Resolución No. 1-78 de 23 de mayo de 1978, reglamenta el Artículo 62 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCI	01-78	15/05/1978	18592	06/06/1978	REGLAMENT	La Resolución No. 01-78 de 15 de mayo de

ON					ADO PARCIALMENTE POR	1978, reglamenta el Artículo 13 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCION	03-78	15/05/1978	18592	06/06/1978	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	La Resolución No. 03-78 de 15 de mayo de 1978, reglamenta el Artículo 55 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
RESOLUCION	02-78	15/05/1978	18592	06/06/1978	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	La Resolución No. 02-78 de 15 de mayo de 1978, reglamenta el Artículo 25 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.
LEY	55	07/09/1976	18186	01/10/1976	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 10 y 64 de esta Ley fueron reformados y adicionados por la Ley número 55 de 7 de septiembre de 1976.
LEY	28	12/03/1974	17554	18/03/1974	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley número 28 de 12 de marzo de 1974, modifica los Artículos 1, 10 y 45 (último párrafo), y se adicionaron los Artículos 11, 38, 46, 48 y 60, de la Ley número 93 de 4 de octubre de 1973.

LEY 93

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	3	14/10/1968	16227	25/10/1968	DEROGA	Por medio de la presente Ley, se deroga en todas sus partes el Decreto de Gabinete N° 3 de 14 de octubre de 1968.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
24/03/2000	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por el Licenciado Carlos García Martín contra el párrafo o inciso segundo del artículo 1 de la Ley 28 de 12 de marzo de 1974, Decreto Ejecutivo 37 de 1974 y el Decreto Ejecutivo 7 de 10 de enero de 1995.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, modificado por el artículo 1 de la Ley 28 de 12 de marzo de 1974; el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 37 de 15 de mayo de 1974; y el artículo 1 del Decreto 7 de 10 de enero de 1995.
21/03/1997	El licenciado Darío Eugenio Carrillo presentó advertencia de inconstitucionalidad del numeral 5 del artículo 28 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, dentro de la queja que ante la Comisión de Vivienda N° 1 del Ministerio de Vivienda, presentó la señora Eneida	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 5 del artículo 28 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.

	Cedeño C., por interrupción del suministro de agua potable, contra la Fundación Islámica de Panamá, S. A.	
10/09/1993	El licenciado Eugenio Carrillo Gomila ha presentado advertencia de inconstitucionalidad contra el artículo 36 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, dentro del proceso de alza ilegal del canon de arrendamiento que le sigue GUSTAVO ELIAS AGRAZAL al señor LEO WIZNITZER, el que se lleva ante la Dirección General de Arrendamientos del Ministerio de Vivienda.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 36 de la Ley 93 de 1973.
15/07/1991	EL LICDO. DARIO GARRIDO GOMILA PRESENTÓ ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES TABUR S, A Y UPSAL S,A EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 93 DE 4 DE OCTUBRE DE 1973	DECLARA QUE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 93 DE 1973 NO VIOLA LOS ARTÍCULOS 44, 241 NI NINGÚN OTRO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL
13/05/1985	El Juez 2º Municipal de Panamá, ramo civil consulta la Inconstitucionalidad del artículo 42 de la Ley 93 de 1973.	En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase: "SI OCURRE TÁCITA RECONDUCCIÓN DEL CONTRATO SE CONVIERTE EN CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO", que aparece en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley 93 de 1973.
06/12/1982	El Juez 2º Municipal consulta la inconstitucionalidad del artículo 46 de la Ley 93 de 1973 y el Decreto 37 de 1974.	Acorde con esos razonamientos la Corte Suprema, Pleno administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 46 de la Ley 93 de 1973.
03/05/1982	El Juez Segundo Municipal de Panamá, Ramo Civil, Consulta la Inconstitucionalidad de los arts. 46 de la Ley 93 de 1973, 6 de la Ley No. 28 de 1974.	Es pues por lo dicho, por lo que la Corte Suprema, EN PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley 93 de 1973, reformado por la Ley 28 de 1974, ni el Decreto No. 37 de 1974.
04/02/1980	Por advertencia del demandado, dentro del proceso de lanzamiento propuesto por Carlos Julio Quijano, S.A., contra CGR, el director General de Arrendamientos del Ministerio de Vivienda eleva consulta sobre la constitucionalidad de la parte del artículo 45 de la Ley 93 de 1973, que expresa: "En caso de no ser encontrado, la	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la proposición normativa que dice: "En caso de no ser encontrado, la notificación se entregará por la Comisión de Vivienda en el domicilio", contenida en el artículo 45 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.

	notificación se entregará por la comisión de vivienda en el domicilio".	
17/06/1977	Demanda de Inconstitucionalidad contra el inciso 1 del artículo 10 y del artículo 48 de la Ley 93 de 1973, modificados y adicionados por los artículos 2 y 7 de la Ley 28 de 1974.	Declara que no son inconstitucionales el inciso primero del artículo 10 y el artículo 48 de la Ley 93 , modificados y adicionados, respectivamente, por los artículos 2 y 7 de la Ley 28 de 1974.